



Claro que sí

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “CINE EN CASA”

El presente reglamento establece las disposiciones, términos y condiciones que regularán las actividades de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A, (ENITEL)** y **CRONOS DE NICARAGUA, S.A.** en el lanzamiento de la promoción denominada “**CINE EN CASA**”.

La **EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES, S.A (ENITEL)** y la empresa **CRONOS DE NICARAGUA, S.A.** en función de la legalidad y transparencia informan lo siguiente:

1. Participantes.

Participan en esta promoción todas las personas naturales, incluyendo extranjeros residentes en Nicaragua, que sean usuarios del servicio de telefonía móvil de **ENITEL** en todas sus modalidades (prepago, pospago y cuenta controlada).

2. Mecánica de la promoción.

Los usuarios de servicios de telefonía móvil de **ENITEL** en todas sus modalidades que se suscriban al servicio de CINE CLUB prestado por **CRONOS DE NICARAGUA S.A** y cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento podrán optar a los premios indicados.

Para suscribirse los usuarios deberán enviar un SMS sin costo a la **marcación 1600**, con cualquiera de las palabras claves siguientes:

SERVICIO	PALABRAS CLAVES
Cine Club	MIO, CINE, SALDO o GANA

Al enviar su mensaje a la **marcación 1600** con la **PALABRA CLAVE**, el usuario recibirá diariamente dos (02) mensajes de texto con información del servicio seleccionado: Curiosidades de cine, Datos del cine actual, URL de mini portal para descargar videos, imágenes y animaciones del mundo del cine.

Cada mensaje que el usuario reciba por el servicio de Cine Club tendrá un costo de catorce córdobas con setenta y cuatro centavos (C\$14.74), IVA incluido.

Para darse de BAJA de la suscripción, el usuario deberá de enviar la palabra BAJA más la palabra clave a la marcación corta 1600, sin costo alguno. Por ejemplo, para darse de baja del servicio el usuario debe enviar BAJA CINE al 1600.



Claro que sí

3. Premios.

Los usuarios participantes en la promoción “**CINE EN CASA**” podrán ganar los siguientes premios:

- **Un (1) premio de:**
Un mil córdobas (C\$1,000.00) en efectivo y un (1) Mini Proyector portátil Full HD de 1080P con altavoz integrado, marca TMY modelo V08. Equipo sin garantía.
- **Un (1) premio de:** Una (1) recarga de quinientos córdobas (C\$500)

4. Sorteo y mecánica de selección.

Se realizará **un (1) sorteo el miércoles 17 de junio de 2026** para seleccionar a los ganadores de la promoción. Los ganadores serán seleccionados por medio de una tómbola electrónica entre todos los participantes que durante el período promocional hayan recibido al menos un (1) mensaje de la marcación 1600, que éste haya sido efectivamente cobrado y pagado, así como haber cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de la promoción.

5. Logística y condiciones para la entrega de los premios.

ENITEL procederá a llamar al/los números/s telefónicos que sean seleccionados por la tómbola electrónica y la/s persona/s ganadoras deberán atender dicha llamada, se le consultará el número de su teléfono, lo cual deberá responder exactamente y confirmar sus datos personales. Es responsabilidad de los participantes seguir las instrucciones y entregar la información correcta.

En caso de que no se pueda establecer contacto con el posible ganador, ya sea porque su equipo telefónico se encuentre apagado, cortado, ocupado o simplemente la persona no conteste la llamada, se procederá a sortear otro número y se realizará la misma mecánica para ubicarlo. Como máximo se realizarán tres intentos para localizar a un posible ganador, caso contrario se procederá a seleccionar a un sustituto usando los mismos criterios de selección, de igual forma se procederá en el caso que el premio sea declinado por un ganador.

Al ganador de la Recarga electrónica de **quinientos córdobas (C\$500)**, **CRONOS DE NICARAGUA S.A.**, aplicará directamente la recarga del monto correspondiente a través de un punto de venta de recargas de CLARO el **lunes 22 de junio de 2026**.

Al ganador del premio de: **C\$1,000.00** (Un mil córdobas) en efectivo más **1 Mini Proyector portátil Full HD de 1080P con altavoz integrado, marca TMY modelo V08**, podrá reclamar su premio el **lunes 22 de junio de 2026**, en el lugar y la hora que le será notificada previamente por **ENITEL**. Para retirar el premio, el ganador deberá presentarse mostrando como único documento de identificación legalmente aceptable, su cédula de identidad vigente en caso de ser nicaragüense, o su cédula de residencia vigente en caso de ser un extranjero.



Claro que sí

Los ganadores no serán notificados por mensaje de texto.

6. Autorización.

Los ganadores autorizan a **ENITEL** y **CRONOS DE NICARAGUA S.A** a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que **ENITEL** y **CRONOS NICARAGUA S.A.** dispongan, sin derecho a compensación alguna durante la vigencia de la promoción y hasta un mes posterior a su finalización.

La participación en la presente promoción importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro, incluyendo presentaciones por televisión abierta, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna durante la vigencia de la promoción y hasta un mes posterior a su finalización.

Los ganadores garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a **ENITEL** y **CRONOS DE NICARAGUA S.A** respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los ganadores reconocen que la participación en la presente promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.

7. Limitación de responsabilidad.

CRONOS DE NICARAGUA, S.A. será la responsable del suministro de los premios en las cantidades y características ofrecidas en la publicidad y el presente reglamento promocional. A su vez, se encargará de administrar la plataforma de mensajería de la marcación indicada en el presente reglamento.

La responsabilidad de **ENITEL** respecto de la presente promoción estará limitada únicamente a mantener activa la red y la plataforma de mensajería requerida para el lanzamiento de la presente promoción. Asimismo, se encargará de notificar a los ganadores y coordinar la entrega de los premios con **CRONOS DE NICARAGUA, S.A.**

8. Aceptación y modificaciones.

El envío de un SMS al número corto **1600** por parte de los usuarios participantes supondrá la aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones, así como las decisiones que adopten **ENITEL** y **CRONOS DE NICARAGUA, S.A.** sobre cuestiones relacionadas con la presente promoción.



Claro que sí

ENITEL y CRONOS DE NICARAGUA, S.A. se reservan el derecho de ampliar o modificar la promoción total o parcialmente, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción y de acuerdo con la normativa vigente.

Las modificaciones o ampliaciones del presente reglamento serán notificadas al público en la página web www.claro.com.ni en la sección promociones.

9. Consulta de Reglamento.

Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas ingresando a la página web www.claro.com.ni en la sección de promociones.

10. Duración:

La promoción estará vigente del **16 de abril de 2026 al 15 de junio de 2026**.

11. Restricciones y condiciones de la promoción:

- 1) No participan en esta promoción los colaboradores de **ENITEL, SERVICIOS DIVERSOS DE RECURSOS HUMANOS, ESTESA y CRONOS DE NICARAGUA, S.A.**, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; empleados y propietarios de Agentes Autorizados de **ENITEL**; empleados y propietarios de Agencias de publicidad involucrados en la promoción.
- 2) No serán tomados en cuenta los mensajes enviados desde cualquier otro dispositivo diferente de una línea celular de **ENITEL**.
- 3) No se admiten mensajes enviados vía internet.
- 4) No podrán participar personas jurídicas, Clientes Corporativos y entidades del Estado
- 5) Las personas menores de edad no participan en la presente promoción.
- 6) Solamente podrán acceder a los premios los usuarios que no tengan facturas pendientes con **ENITEL**.
- 7) Se excluirán todos aquellos números telefónicos sobre los cuales exista denuncia de robo o extravío o que se compruebe la falta de pago del cliente en la mensualidad del servicio de telefonía móvil.
- 8) Se excluyen de esta promoción los usuarios que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento. En caso de comprobarse que los ganadores han cometido fraude para participar o acceder a los premios de la promoción o el mensaje de texto enviado no fue efectivamente cobrado y pagado, no tendrán derecho a los mismos, por lo que **ENITEL y CRONOS DE NICARAGUA, S.A.** se reservan el derecho de disponer de estos de la forma que estimen conveniente.